

Alcaldía Municipal de Chia

DECRETO Nº 70 de 2013 (30 de Diciembre)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCION, ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo dela artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 35 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

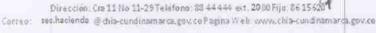
Que el Concejo Municipal de Chía, expidió mediante el Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Municipio de Chía para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2013.

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, Establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1º de enero del 2013 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 35 del 2 de abril de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2013":

Que el articulo primero del Acuerdo 35 de 2013, establece "Autoricese al Alcalde Municipal de Chía a partir de la sanción del presente acuerdo, para adicionar por Decreto los recursos provenientes del superávit y para que realice las modificaciones al Presupuesto General del Municipio que se requieran, con el fin de garantizar la 0

Abora Si/Trabajando Juntos Por Chia Dirección Con 11 No 11-29 Teletono: 88 44444 est. 2000 Fijo: 86 15 620











Alcaldía Municipal de Chia

ejecución de la inversión en los lineamientos generales, del Plan de Desarrollo y el Normal y corriente funcionamiento de la Administración Municipal.

Que mediante oficio de fecha Diciembre de 2013, la Secretaria de Educación solicita la adición de recursos provenientes del SGP Educación Atención a la prestación del Servicio con situación de fondos, por valor total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$144,069,851), recursos asignados mediante CONPES 168 del 18 de Diciembre de 2013 y provenientes de asignación de recursos pendientes de la participación para educación doce doceavas de la vigencia (ajuste población atendida, reconocimiento de deudas sector educativo, y distribución de recursos adicionales para calidad matricula oficial).

Que mediante Oficio de fecha diciembre de 2013, la Secretaria de Educación solicitó reducir y adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio correspondiente a los recursos de SGP Educación Atención a la prestación del Servicio con y sin situación de fondos S.S.F, por la suma de VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,369,516), para dar ajustar las apropiaciones al PAC de giros del SGP educación que publica el Ministerio de Educación.

Que se requiere realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos contracreditando recursos por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$194,000,000), afectando los rubros de Gastos de inversión Sector Infraestructura y Equipamiento Municipal, por cuanto los recursos que quedan en los mencionados rubros son suficientes para cumplir en el momento con las obligaciones trazadas en la vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se requiere realizar unos traslados en el presupuesto de gastos por la suma CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$194,000,000), afectando los rubros de Gastos de inversión Sector Infraestructura y Equipamiento Municipal, lo anterior para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la actual vigencia.

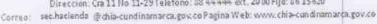
Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 30 de Diciembre de 2013 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Secretario de Hacienda y el Director Financiero, expidieron los certificados de viabilidad de ingresos con fechas de 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que se emitió disponibilidad presupuestal para la reducción N° 2013001550, del 27 de diciembre de 2013.

Que se expidió disponibilidad presupuestal para el traslado N° 2013001563 del 30 de Diciembre de 2013, en los términos del parágrafo inciso 1o del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Abora Si / Trabajando Juntos Por Chiago Dirección: Cra 11 No 11-29 Telétono: 88 44444 ext. 20 00 Fijo: 86 15620











Alcaldía Municipal de Chia

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reducir dentro del presupuesto General de Ingresos, la suma de VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,369,516), según el siguiente detalle:

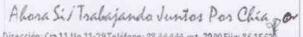
REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

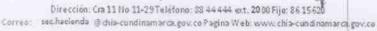
RUBRO	DENOMINACION	VALOR	
1	1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS		
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	28,369,516.00	
111	INGRESOS CORRIENTES	28,369,516.00	
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,369,516.00	
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	28,369,516.00	
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,369,516.00	
11125103 21204	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	28,369,516.00	

ARTÍCULO 2°: Reducir dentro del presupuesto General de Gastos, la suma de VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,369,516), según el siguiente detalle:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	28,369,516.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	28,369,516.00
2401	Administración Central	28,369,516.00
240102	SECTOR EDUCACION	28,369,516.00
2401021	Programa Acceso y Permanencia	28,369,516.00
24010211	Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	28,369,516.00
240102113	Atención a la prestación del servicio	28,369,516.00
24010211321101 21204	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	13,564,561.00
240102113213205 21204	Aportes cesantías ssf FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	479,916.00
240102113213206 21204	Previsión social ssf FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	8,178,388.00













Alcaldía Municipal de Chía

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENC	OMINACION	VALOR
24010211331101 21204	Sueldos personal de n EDUCACION S.S.F.	ómina FUENTE: SGP	1,911,123.00
240102113313205 21204		FUENTE: SGP EDUCACION	844,073.00
240102113313206 21204		ENTE: SGP EDUCACION	3,391,455.00

ARTÍCULO 3°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$172,439,367), según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

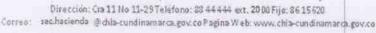
RUBRO		DENOMINACION	VALOR
	1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	172,439,367.00
	11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	172,439,367.00
	111	INGRESOS CORRIENTES	172,439,367.00
	1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	172,439,367.00
	11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	172,439,367.00
	111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	172,439,367.00
11125103	21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	144,069,851.00
11125103	21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	28,369,516.00

ARTÍCULO 4°: Adicionar e incorporar dentro del presupuesto de gastos, la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$172,439,367), según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DEN	OMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENER INVERSIONES	AL DE GASTOS E	172,439,367.00
24		Chía Territorio Inteligente e	172,439,367.00
2401	Administración Cent	ral	172,439,367.00
240102	SECTOR EDUCACION		172,439,367.00
2401021	Programa Acceso y	Permanencia	172,439,367.00

Abora Si i Trabajando Juntos Por Chiaf &











ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
24010211	Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	172,439,367.00
240102113	Atención a la prestación del servicio	172,439,367.00
24010211321101 21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	28,369,516.00
24010211352 21202	Otros Proyectos de eficiencia-Conectividad FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	144,069,851.00

ARTÍCULO 5°: Contracreditar dentro del presupuesto de gastos, la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$194,000,000), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

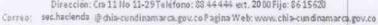
RUBRO	DENOMINACIONES	VALOR
	PRESUPESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	194,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	194,000,000.00
240:	. Administración Central	194,000,000.00
24010	SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	194,000,000.00
240108	Programa PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS	194,000,000.00
2401085	Proyecto Fondo de solidaridad y redistribución del Ingreso	194,000,000.00
2401085201 2150	Subsidios acueducto FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10,000,000.00
2401085202 2150	Subsidios , alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	184,000,000.00

ARTÍCULO 6°: Acreditar e incorporar dentro del presupuesto de gastos, suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$194,000,000), según el siguiente detalle:

CREDITOS

RUBRO	DENOMINACIONES	VALOR
2	PRESUPESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	194,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	194,000,000.00
2401	Administración Central	194,000,000.00

Ahora Si / Trabajando Juntos Pos Chia g O Dirección: Cro 11 No 11-29 Teléfono: 88 44444 ext. 20 80 Fijo: 86 15620











Alcaldía Municipal de Chía

RUBRO	DENOMINACIONES	VALOR
240108	SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	194,000,000.00
2401085	Programa PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS	194,000,000.00
24010851	Proyecto Implementación del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado	184,000,000.00
2401085102 21501	Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	184,000,000.00
24010852	Proyecto Fondo de solidaridad y redistribución del	10,000,000.00
2401085203 21501	Subsidios aseo FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10,000,000.00

ARTICULO 7°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2013, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 8º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los Treinta (30) días del mes Diciembre de dos mil trece (2013).

Alcalde Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO-Secretarjo de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financioro Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Juridica Proyectó: Ximena Galvis (Profesional Universitário)

